



HOJA INFORMATIVA DE LA EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA EN CANADÁ

COVID-19 (coronavirus) - Boletín 03

Poder ejecutivo establece toque de queda en territorio dominicano de 8 p.m. a 6 a.m.

Mediante el decreto presidencial 135-20, se establece toque de queda en todo el territorio nacional y, en consecuencia, queda prohibido tránsito y circulación de personas desde las 8 p.m. hasta las 6 a.m., a partir de esta fecha, viernes 20 de marzo del año en curso, por un plazo de quince (15) días, hasta el viernes 3 de abril.

Publicado el 20 de marzo, 2020, por el portal web de la Presidencia ([www. www.presidencia.gob.do](http://www.presidencia.gob.do))